

EL DIARIO DE ORIHUELA

PERIODICO DE NOTICIAS E INTERESES MATERIALES

NUMERO 1273

MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 1890

ADMINISTRACION, SANTACEUZ 2.

Anuncios y comunicados a precios convencionales. Pagos adelantados.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Orihuela: un mes. peseta.
Fuera: trimestre. 3 pesetas.

IMPORTANTE A LOS QUINTOS

LA PREVISORA DE PADRES DE FAMILIA

DOMICILIADA EN SEVILLA.

Con Delegacion en las principales poblaciones de España.

En Orihuela, D. Francisco Ortin, calle del Puente número 6, Comercio.

Única hasta hoy verdadera Asociación general mutua, legalmente constituida, con Reglamento aprobado por el Gobierno de S. M. para la redención a metalico del servicio militar activo. De garantía absoluta para el asociado, mucho más económica y con mayores ventajas para los que se inscriban, que las que ofrecen esas Agencias y Compañías hasta hoy conocidas, que por sí y ante sí se ocupan en operaciones de quintas titulándose Asociaciones, sin estar constituidas ni autorizadas como tales, y en las que los que se contratan llevan perdido siempre un diez, o más, por ciento de la cantidad que depositan, salgan o no soldados todos los que se inscriben.

En esta asociación benéfica, en la que nos pueden perder nunca nada los que se inscriben, se pueden depositar, antes del sorteo, las cuotas de inscripción en las mismas poblaciones en donde el interesado reside, bien en una sola vez, o en dos o más plazos en establecimiento de crédito, casa de banca, comercio, o en persona de responsabilidad, todo a elección de cada uno de los que se asocian; a los que por el Reglamento se les concede voz y voto en todas las juntas que se celebren y por delegación a los del fuera de Sevilla; teniendo siempre derecho perfecto de inspección directa en todas cuantas operaciones se realicen, además de otros muchos beneficios que se conceden y que solo se obtienen en esta Asociación importante.

Junta de Gobierno. — Presidente: D. Prudencio Sanchez y Sanchez de Merodio; Abogado del Ilustre Colegio de Sevilla. Director propietario del periódico «La Union Mercantil e Industrial», etc., etc. — Director: D. Luis Massa Martinez, propietario, etc. — Secretario-Vocal: don Luis de Toledo y de Belloch, propietario etc. — Vocal: D. Salvador Llorente y Gonzalez, propietario, Agente general de negocios, colegiado etc.

En las oficinas de la Direccion, San Eloy 41, Sevilla, se facilitan Reglamentos y cuantas noticias se deseen, ya verbalmente o por escrito; y en Orihuela, el Delegado, D. Francisco Ortin, calle del Puente, número 6, comercio.

ANUNCIO

Ha quedado abierto al público el colegio de Santa Teresa de Jesús, sito en la calle de Calderon de la Barca, número 2, bajo la dirección de la maestra superior D.ª Antonia Romaguera Onofre, la cual profesora da también lecciones de piano a un precio módico.

Las Cámaras agrícolas

Son de interés las disposiciones del decreto:

Tendrán el carácter de Cámaras agrícolas oficialmente organizadas, las asociaciones de carácter permanente que usen de su libertad constitucional, y conforme a la ley de 30 de Junio de 1887, funden los ciudadanos españoles con el objeto de defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales, cualesquiera que sean los procedimientos o métodos que dentro de la ley hayan adoptado o adopten para la realización de estos fines.

Su constitución habrá de reconocerse por medio de real decreto, y serán bases fundamentales de sus estatutos:

1.ª Que los que tengan carácter de so-

cios sean españoles.

2.ª Que su junta directiva haya de componerse de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un contador, un secretario general y a lo menos seis vocales.

3.ª Que solo serán elegidos para los cargos de la junta directiva los miembros de la Cámara que en nombre propio o en representación de una sociedad o empresa figuren en la mitad superior de la escala que se formará con todos los miembros de la Cámara.

4.ª Que los cargos de la junta directiva, se proveerán por elección directiva de la Asamblea general de la misma Cámara. Los cargos serán trienales, excepto las dos terceras partes de la primera junta directiva, y anualmente se proveerá la tercera parte, haciéndose inmediatamente despues de la constitucion de la primera junta directiva el sorteo de todos sus individuos, con el fin de determinar el orden de los cargos que desde el año inmediato siguiente hayan de proveerse por la Asamblea general, y en su caso por cada una de las secciones.

5.ª Que la junta directiva de cada Cámara y la Asamblea general, se reunirán cuantas veces así lo considere conveniente el Gobierno, además de cuando lo disponga el respectivo reglamento.

6.ª Que podrán también reunirse diversas Cámaras o juntas directivas cuando el Gobierno así lo disponga, o en los casos previstos en sus respectivos reglamentos para deliberar sobre intereses comunes a todas ellas.

Cada Cámara agrícola podrá en lo demás, para la realización de sus fines, establecer con entera libertad su constitucion y reglamento.

Las facultades de las Cámaras serán las siguientes:

1.ª Solicitar de los cuerpos legislativos cuantas resoluciones estimen convenientes para el desarrollo y mejora de la agricultura, ganadería y demás industrias con ellas relacionadas.

2.ª Proponer al Gobierno, a instancia de este o por propia iniciativa, las reformas que en beneficio de la propiedad rústica y sus distintos métodos de explotación deban hacerse en las leyes o disposiciones vigentes, así como también las obras o servicios públicos más indispensables o las modificaciones que en los actuales convenga realizar.

3.ª Promover y dirigir exposiciones locales, regionales o generales de sus productos de la agricultura y ganadería y de las industrias relacionadas con la economía rural.

4.ª Fomentar directa o indirectamente la enseñanza agrícola y de sus industrias celebrando al efecto conferencias, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios en concurso o fuera de él a los autores de obras que versen sobre algun ramo del fomento agrícola y fundado con sus propios fondos o dirigiendo campos de experimentación, granjas modelos o establecimientos de enseñanza de cualquier otra índole referentes a este ramo.

5.ª Resolver como jurado, y con arreglo a las condiciones que voluntariamen-

te establezcan las partes interesadas, las

cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometan a su decision y las que surjan entre propietarios y colonos o productores agrícolas y sus intermediarios con el consumidor, cuando los unos y los otros se convengan en someterlas a la decision de la Cámara.

6.ª Ejercitar ante los tribunales las acciones criminales que procedan contra los que falsifiquen o adulteren los productos de la agricultura y sus industrias, o de cualquier manera ilegal influyan en el mercado de estos productos.

7.ª Fundar en provecho de los asociados Montepios y Cajas de Ahorros y de Seguros, centros para la colocacion de obreros agrícolas y asilos donde los ancianos o inútiles de buena conducta puedan ser acogidos.

8.ª Adquirir y revender o alquilar a los asociados máquinas, herramientas, abonos, semillas y ganados, y garantizar el pago de las compras de cualquiera de esos objetos, hechas por los asociados mismos.

9.ª Recibir depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente, y encargarse, mediante premio, de cobrar letras o créditos, o vender frutos o productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados.

10.ª Contratar empréstitos para atender a las operaciones mencionadas en los números procedentes.

Las Cámaras agrícolas oficiales serán consultadas sobre los proyectos de tratados de comercio, navegación y tránsito, reforma de aranceles, legislación de crédito agrícola y organización y planes de la enseñanza relativos a la agricultura; deberán remitir al gobierno de la provincia respectiva una Memoria de los trabajos que hubiesen realizado durante el ejercicio, y sus gastos serán cubiertos por las cuotas que satisfagan los asociados; sin perjuicio de los auxilios que dentro del presupuesto pueda el Gobierno otorgarles.

UN DUELO A MUERTE.

Advertiendo que se trata de un hecho real y positivo, aunque a algunos parezca novelésco, «La Correspondencia de Valencia» refiere el siguiente lance:

«Dos jóvenes de la buena sociedad, por cuestion de faldas segun se dijo, tuvieron acalorada cuestion, que terminaron los padrinos concertando un duelo en toda regla.

Convínose en que no ia espada de la ley, sino el sable reglamentario, decidiera por parte de quien esta la razon, y acordose en definitiva, que a las seis de la mañana del mencionado dia tuviera lugar el combate en un huerto próximo al rio é inmediato a un paseo que en aquella ciudad existe.

No faltaron los duelistas a la cita; tanto estos como los padrinos y dos curiosos acudieron con puntualidad al campo del honor. Eligióse el puno más a propósito, sacáronse los aceros de sus fundas, midiéronse las distancias y dos palmadas fueron la señal de comenzar la lucha.

Hay que advertir que uno de los padri-

nos era comandante de caballería, militar aguerrido y hombre poco acostumbrado a riñadas; este era, empero, el único que dirigió la escena y exclusivamente el que creia que la sangre llegaría al rio, como vulgarmente se dice.

Cuál sería el asombro del comandante, despues de dar la señal y cuando esperaba oír el choque de los aceros, ser testigo de la siguiente escena.

—No es sensible, amigo, que por tan poca cosa tenga que derramarse sangre humana?—dijo uno de los combatientes.

—Tienes mucha razon; esto que estamos haciendo es impropio de personas decentes—replicó el otro.

Y dicho esto, arrojaron al suelo los sables y se abrazaron como dos enamorados.

Solo a uno de los presentes extrañó el desenlace del drama; lo tenían previsto. Lo que no esperaban era el punto final.

El comandante, poco acostumbrado a bromas, quedó atónito por lo que acababa de ver y oír, y preso de cólera se lanzó resueltamente contra los guerreros, repartiéndoles una buena racion de bofetadas y puntapiés, saturadas con las siguientes frases.

—Yo me tengo la culpa, cobardes! Si no hubiera hecho caso de mo... no hubiese recibido este disgusto! ¡Canallas! ¡Niñeras!...

Los tres padrinos restantes y los dos curiosos reían a carcajadas, y con tal gusto, que se encontraban privados de sujetar al comandante, que cada momento estaba mas furioso.

Por fin terminó el sañete; los batalladores se retiraron precipitadamente, y el militar, con los demás que habian presenciado la funcion, quedaron recogiendo las armas homicidas y comentando el hecho, como lo comentarán cuantos de él tengan conocimiento.»

SUETOS Y NOTICIAS

Segun nuestras noticias para dentro de breves dias regresarán a esta poblacion muchas de las familias que de esta se ausentaron con motivo de la epidemia colérica.

El mercado celebrado en la mañana de hoy se ha visto bastante concurrido, notándose la afluencia de gente de huerta y campo y de pueblos inmediatos.

Sería conveniente que por el Sr. Alcalde se recomendara a los individuos de la guardia municipal, desplegaran un grandísimo celo en ocupar las armas a aquellos que las usan sin licencia.

Segun nos escriben de Eliche, aquel vecindario está animado de los mejores propósitos para festejar a su Patrona Nuestra Señora de la Asuncion en los dias 28, 29 y 30 de los corrientes, haciéndose al efecto muchos preparativos para que resulten los festejos con la mayor brillantez posible.

He aqui las señas de los billetes falsos de 100 pesetas que circulan en la actualidad, emision de 1884, de los que ostentan el busto de Mendizábal.

En lo opaco de los colores, y sobre todo en lo tosco de los grabados, se diferencian principalmente de los legítimos de tal modo, que es imposible la duda. Además, el número de orden

que llevan á uno y otro lado del grabado del centro, es en los fondos mucho más delgado que en los legítimos.

Por el ministerio de la Gobernación se ha publicado un real decreto fijando la edad de 65 años para la jubilación forzosa de los empleados de Correos.

El malestar de los labradores por la falta de lluvias es probable que desaparezca pronto. El popular Noheriesoom ha predicho que si los resultados corresponden á la teoría, pronto reinarán vientos de entre S. y O. que producirán lluvias desde el mediodía al Centro de España, las cuales serán generales y muy abundantes.

El insigne poeta D. José Zorrilla, bastante mejorado de la grave dolencia que ha puesto en peligro su vida, podrá, dentro de poco, abandonar el lecho.

El doctor Bronardel ha pronunciado un discurso en la Academia de Medicina de París acerca de la despoblación de Francia. Ha dicho que la viruela en todo el imperio alemán no mata á nadie porque la vacuna es forzosa, y en Francia mueren 1000 personas por año.

La fiebre tifoidea mata 23.000 personas de quince á veinticinco años, que nada ó muy poco han podido hacer por la propación de la especie.

El doctor Bronardel aconseja para evitar la viruela, la vacuna, para evitar el tifus que todos los pueblos beban agua de fuente.

En Cazorla existe una Rafaela Pinazo que nació el año 1784 en Santiago de la España y el año 1808 vino huyendo de los franceses quedándose en un sitio denominado Palomero, alimentándose de pan de maíz y centeno durante el tiempo que estuvieron aquí; conserva todas sus facultades intelectuales, haciendo una buena confesión, recibiendo los Santos Sacramentos con mucha fe.

Tiene hijos de 80 años, nietos de sesenta y biznietos de 40, y éstos hijos que son soldados.

A la exorbitante suma de cuatro millones de reales, asciende lo recaudado hasta el sábado último, en las administraciones de loterías de Barcelona, por la venta de billetes para el sorteo que ha de efectuarse en Madrid el día 23 de Diciembre próximo.

ANUNCIO.—Casa de Diodoro Fons, cortador de ternera, calle del Río número 8, se vende vino embocado superior á 30 céntimos michera y el cantaro á cuatro pesetas.

Servicio telegráfico particular

EL DIARIO DE ORIHUELA

Madrid 25. (9:15 m.)

Insistense rumores crisis. Silvela sale Gobernación.

Háblase también Gobierno intermedio presidente Martínez Campos.

VARIEDADES

Para suavizar el calzado y hacerlo impermeable.

Se mezclan aceite de linaza, medio litro, sebo de carnero 70 gramos, cera amarilla 25 gramos, resina (pez) 16 gramos. Se funden el sebo, la cera y la resina juntos, se mezcla bien, se añade aceite y se saca del fuego, continuando moviendo la mezcla hasta el enfriamiento completo. Se conserva lejos de la influencia del aire y se extiende sobre el calzado con un cepillo. Una vez que la grasa ha sido absorbida por el cuero, no impide que se lustran bastando una aplicación cada quince días para conservar su vida e impermeabilidad en el calzado.

La ruda contra los ratones

Desecando las matas de ruda á la sombra pues al sol pierde algo de la materia esencial que es característica de esta planta se obtiene un preservativo contra aquellos roedores.

Basta colocar una planta de ruda en dichas condiciones, y á la entrada misma por donde se cree que sirve de paso á los ratones, para que se preserve una despensa, un granero, etc. etc.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos de mañana: Los Desposorios de Nuestra Señora.

CONFITERIA

MIGINIO CORREA SOLEDAD, 3.

El nuevo dueño de este establecimiento ofrece al público sus numerosos trabajos en este ramo, no dudando que al confiarle sus encargos quedarán completamente satisfechos de su perfección. NO OLVIDARSE DE LA SOLEDAD NUMERO, 3.

Imprenta de Cornelio Pavá, Feria 37

AVISO

En los anuncios, avisos, reclamaciones y comunicados se hará el 25 p 010 y rebaja á los suscritores.

DIARIO DE AVISOS

Anuncios de defunción ó finera. A una columna 6 pesetas en la primera y cuarta en la segunda página. Adose columnas 8. Mayor tamaño á precios convencionales. A los suscritores rebaja 25 por 100.

PIANOS SUPERIORES

Nacionales y Extranjeros

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES

MÚSICA BARATISIMA

Catálogos franco correo á quien lo solicite.

JUAN AYNE—Fernando VII—13—Barcelona.



Deposito en Orihuela FARMACIA DE BALLESTEROS calle del Vallet, número 22.

Es el extracto medicinal del aceite de hígado de bacalao privado de la grasa que tiene por ello tomarlo en verano los niños y personas delicadas.

Cura la anemia, coloritis, raquitismo, escrófulas, amarillez, debilidades, pobreza de sangre eu, catarro, bronquitis y tisis.

Las personas que necesiten usar el Aceite de Bacalao y lo suspenden en verano, empleando MORRHUOL QUESADA, no se privarán de tal remedio.

ELIXIR MORRHUOL QUESADA, al peptonante de hierro, sumamente agradable, 3 pesetas rasco. CAPSULAS MORRHUOL QUESADA, 50 en frasco, 2 pesetas.

VERDADERA PANACEA

PARA PACHATAR EL BABEO EN LOS NIÑOS

PREPARADO POR EL FARMACEUTICO

D. LUIS BRACH Y CAMARA

Con este preparado altamente inofensivo por su composición química, se consiguen las erupciones de la boca que tanto les molesta, les arregia el estómago, les impide la alferencia, les hace brotar fuertes dentaduras, y á los encanijados los transforma en robustos niños.

El mejor elogio que pudieramos hacer de la panacea es el gran consumo que de ella se hace por espacio de once años, arrancando millares de niños de las garras de la muerte.

ÚNICO DEPOSITO

FARMACIA DE SU AUTOR HOSTALES, ORIHUELA.

REDENCION A METALICO

La Sociedad Momp Hermanos y Compañia, con depósito en el Banco de España, asegura la redencion á metalico del servicio militar, depositando á la vez los interesados, á su nombre el importe en dicho Banco.

Véase prospecto y dirigirse á hijo de D. Juan Mas Dols, comercio, Alicante.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS

DOMICILIO EN BARCELONA, Ancha, 64

CAPITAL DE GARANTIA independiente de las reservas constituidas con primas que han aportado los asegurados

10.000.000 DE PESETAS

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de Julio de 1890.

Suma del activo. Ptas. 13.969.570,07

Suscripcion de 1.330 contratos nuevos. 8.535.962,69

Siniestros pagados durante dicho año. 318.660

Riesgos en curso. 31.249.051,37

Reservas y primas al año. 3.082.584,09

Las suscripciones hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10. por un capital total de Ptas. 60.147.048,80.

Delegado en esta provincia, D. Ramon Guillen Lopez.

LA NOVEDAD

GRAN BARATO DE CALZADO

ANTONIO PEREZ.

EN LOS HOSTALES,

Junto á la sala de consulta de D. José Maria Sarget,

SAN JUAN, 2.

En este nuevo establecimiento encontrará el público orcelitano toda clase de calzado confeccionado con elegancia y á la última novedad, siendo sus precios sumamente baratos.

El público que honre este establecimiento se convencerá de la verdad de lo que se anuncia, tanto por su solidez y duracion como igualmente por la prontitud, con que se servirán los encargos á medida, caso de no encontrar lo que se desee en el completo y variado surtido que en el mismo existe.

Se hacen además cuantas composiciones se presenten por difíciles que sean, siempre que el calzado se haya comprado en la misma casa.

No equivocarse: Junto á la sala de consulta de D. José Maria Sarget.